



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 2022-005 ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA
INOCENCIO CHINCA Y EL SEÑOR JOSE ELIBERTO CUADROS JAIMES

ENTIDAD CONTRATANTE : INTITUCIÓN EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA
NIT : 900077410-2
ORDENADOR DEL GASTO : HUGO ALBERTO PEÑA CAMARGO
C.C. 5.613.608 CERRITO SANTANDER
CONTRATISTA : JOSE ELIBERTO CUADROS JAIMES
C.C. 88.157.523 PAMPLONA
DIRECCION : CARRERA 160 # 27-61 BARRIO CENTRO
CIUDAD : SARAVERENA – ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO : UN MILLON SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCT (\$1.718.354.00)
PLAZO DE EJECUCION : CUATRO (04) DÍAS
OBJETO : "ADQUISICION DE DIPLOMAS IMPRESOS EN PAPEL ESPECIAL CON ESCUDOS METALICOS DE LA INSTITUCION, ACTAS DE GRADO IMPRESAS A COLOR EN PAPEL OPALINA 180GR, CARPETA ACOLCHONADA CON ESCUDO ESTAMPADO A FULLCOLOR PARA LOS BACHILLERES 2022, MEDALLAS DE HONOR METALICAS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION, BOTONES RECORDATORIOS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION,"

HUGO ALBERTO PEÑA CAMARGO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía 5.613.608 de Cerrito S/S, quien actúa en calidad de Rectora, quien para efectos del presente contrato se denominará contratante por una parte y por el otro JOSE ELIBERTO CUADROS JAIMES, identificado con cédula de ciudadanía # 88.157.523 de PAMPLONA, quien se denominará el contratista, hemos acordado celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se compromete para con la institución en prestar sus servicios como "ADQUISICION DE DIPLOMAS IMPRESOS EN PAPEL ESPECIAL CON ESCUDOS METALICOS DE LA INSTITUCION, ACTAS DE GRADO IMPRESAS A COLOR EN PAPEL OPALINA 180GR, CARPETA ACOLCHONADA CON ESCUDO ESTAMPADO A FULLCOLOR PARA LOS BACHILLERES 2022, MEDALLAS DE HONOR METALICAS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION, BOTONES RECORDATORIOS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA FORTUL" y teniendo en cuenta:

ITEM	CANT.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	36	"14 ADQUISICION DE DIPLOMAS IMPRESOS EN PAPEL ESPECIAL CON ESCUDOS METALICOS DE LA INSTITUCION, ACTAS DE GRADO IMPRESAS A COLOR EN PAPEL OPALINA 180GR, CARPETA ACOLCHONADA CON ESCUDO ESTAMPADO A FULLCOLOR PARA LOS BACHILLERES 2022, 07 MEDALLAS DE HONOR METALICAS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION Y 15 BOTONES RECORDATORIOS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA DE FORTUL	UNIDAD	\$ 1.718.354.00	\$ 1.718.354.00
TOTAL					\$1.718.354.00

SEGUNDA. VALOR: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es por la suma de UN MILLON SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCT (\$1.718.354.00).

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista ejecutará este servicio autorizado en el presente contrato, en un periodo que no supere los cuatro (04) días, del año 2022, a partir de la fecha de la legalización de este acto administrativo. **CUARTA. SUPERVISIÓN:** El control, el seguimiento y supervisión del presente contrato será



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
I.E. INOCENCIO CHINCA
COD. DANE 281300000079 – NIT 900077410-2
RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS 906/16 – 216/18 - 3916/19



realizado por la Rectora de la Institución Educativa. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** Se realizara un pago del 100% previo al cumplimiento de todos sus ítems y de las especificaciones de ley, previa certificación del supervisor del contrato. **SEXTA: DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Las sumas que se adeuden al CONTRATISTA se imputarán con cargo al rubro de Impresos y Publicaciones – Rec Gratuidad, Según Certificado de Disponibilidad # 005 de octubre 20 de 2022. **SÉPTIMA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** Si llegara a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pudiendo ser cobrado sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPETENCIAS:** El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de la presente orden que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad prevista en los artículos 8 y 9 de la ley 80 del 28 de octubre de 1993. **NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se debe contar con el respectivo registro presupuestal. **DECIMA:** Es causal de cancelación del contrato el incumplimiento injustificado de las obligaciones que se adquieren en ella.

Lo previsto en esta orden se regirá por la ley 80/93 y Decretos que la reglamenten y por omisión a las normas de carácter civil.

Para constancia se firma en Fortul - Arauca, hoy 24 de Octubre de 2022.

Lic. HUGO ALBERTO PEÑA CAMARGO
I.E. CHINCA FORTUL
Rector

JOSE ELIBERTO CUADROS JAMES
CONTRATISTA

FORTUL - ARAUCA